

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

23219 *Anuncio de subasta notarial, por el Notario de Chiclana de la Frontera (Cádiz), don Luis Enrique Muñoz Aibar.*

Luis Enrique Muñoz Aibar, Notario de Chiclana de la Frontera, del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con despacho profesional en calle Nueva, número 17, planta 2.ª, hago saber:

Que, ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de la siguiente finca:

Urbana. Número uno. Vivienda unifamiliar número uno, al sitio de Majadillas Altas, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), identificada con la letra A. Tiene una superficie construida de sesenta y cinco metros cuadrados, convenientemente distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: al Norte, Este y Oeste, con la parcela sobre la que está edificada; y por el Sur, con vivienda número dos o letra B de su mismo edificio.

Coficiente: 50,00%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera número uno, al tomo 2.417, libro 1.660, finca 75.990.

Procediendo la subasta de la referida finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta, el día treinta de agosto de dos mil doce, a las once horas, siendo el tipo base el de doscientos noventa y siete mil euros (297.000,00 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día veintiséis de septiembre de dos mil doce, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta, el día veintitrés de octubre de dos mil doce, a las once horas sin sujeción a tipo, si bien en la misma regirán los límites de los artículos 670 y 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la redacción vigente en cada momento; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día treinta y uno de octubre de dos mil doce, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Chiclana de la Frontera, 29 de junio de 2012.- El Notario, don Luis Enrique Muñoz Aibar.

ID: A120049756-1